



17 de mayo del 2013  
**DGDH-001240-2013**

Licenciada  
Rocío González Acuña  
**UNIDAD DE DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
CONSEJO SEGURIDAD VIAL**

Estimada señora:

Para que se realicen los trámites correspondientes, remito el Informe Final del servidor **ASDRÚBAL ALFARO MIRANDA**.

Esperando contar con su colaboración.

Atentamente,

Licenciada

Lic. Mayid Enrique Martínez Calvo, Mba.  
**JEFE**



Fov/Word/notas/estudio puesto

C: Lic. Alexander Vásquez Guillén. Director a.i, de Logística  
Archivo  
Consecutivo

Licenciada

**"Construyendo una cultura de paz en las carreteras"**

**CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO**

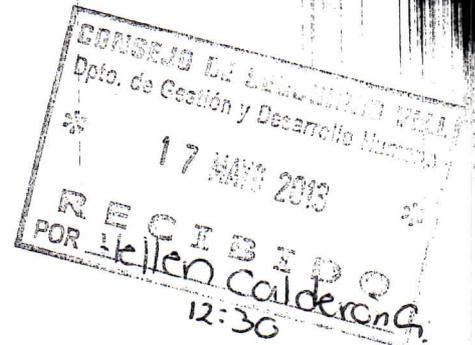


Gobierno de Costa Rica

R. Alfaro G  
20/5/13



Ciudad de Limón, a los 22 días del mes de Marzo de 2013  
**Licenciado**  
**Álvaro Bustamante Núñez,**  
**Coordinador General de las Unidades de Impugnación.**  
**Consejo de Seguridad Vial.**  
**S.O.**



Estimado Licenciado:

En acatamiento de las disposiciones emanadas del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y la Resolución de Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 131 del 7 de julio del 2005, procedo a presentar el informe de gestión final correspondiente al lapso temporal en que me desempeñé como Coordinador de la Unidad de Impugnaciones de la provincia de Limón, el cual abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre del año 2010, al 22 de Marzo del año 2013.

**Lic. Asdrúbal Alfaro Miranda.**  
**Coordinador Unidad de Impugnaciones de Limón.**

**CI: Dirección Ejecutiva:**  
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.  
Archivo/Copiador 2



**cosevi**  
Seguridad Vial

UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE LIMÓN  
Tel: (506) 2797-1734  
Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

Realizado por: Lic. Asdrúbal Alfaro Miranda.  
Coordinador Unidad de Impugnaciones, Regional Limón  
Consejo de Seguridad Vial.  
01 de Noviembre de año 2010, al 22 de Marzo del año 2013.

*"Construyendo una cultura de paz en las carreteras"*

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica



#### A. EXIGENCIA

En acatamiento y cumplimiento de las disposiciones emanadas del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y la Resolución de Contraloría General de la República, procedo a presentar el informe de gestión correspondiente al tiempo en que me desempeñé como Coordinador de la Unidad de Impugnaciones de boletas de Citación, Regional Limón, durante el periodo de tiempo, que discurre del 1 de Noviembre del año 2010, al 22 de Marzo del año 2013.

- Paso a detallar los logros alcanzados bajo mi gestión, los cuales reflejan las acciones implementadas conforme a metas impuestas en forma personal, con la finalidad de la correcta marcha de la Unidad de Impugnaciones ya relacionada.

#### COROLARIO

La Unidad de Impugnación del COSEVI, fue creada mediante La Ley de Tránsito por vías públicas terrestres, mediante Ley No. 8696 que Reforma Parcial a la Ley de Tránsito No. 7331 de 13 de abril de 1993 y sus reformas, mediante los numerales 152, siguientes y concordantes, los que establecen tanto la creación como la competencia particular de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, discurso seguido mediante los artículos 163, siguientes y concordantes en la Ley 9078, Ley vigente a la fecha actual.

En este informe se considera mi gestión con referencia a la labor desplegada por el suscrito, igualmente incluyo información que hace referencia a las acciones promovidas o dirigidas a una optimización la buena marcha de la institución y la administración de los recursos financieros asignados mediante el presupuesto institucional, el cual sé liquidó adecuadamente en cada período presupuestario.

- Finalmente brindo sugerencias para la buena marcha de la institución.

#### Determinación de las funciones propias del cargo.

De conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, aprobado mediante Sesión Ordinaria No. 2661-1-11, las funciones propias de un Coordinador de Unidad de Impugnaciones, lo serán entre otras muchas: la planeación, organización, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de procesos relacionados con la materia de impugnaciones asignadas a su cargo, de conformidad con lo que se establece mediante los numerales 152 y 153 de la Ley de tránsito por Vías Públicas Terrestres, tales como análisis administrativo de las apelaciones, planificar y desarrollar actividades técnicas, administrativas y profesionales que se desarrollan en la unidad a cargo del Coordinador. Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de

*"Construyendo una cultura de paz en las carreteras"*

**CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO**



**Gobierno de Costa Rica**

**cosevi**  
Seguridad Vial

**UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE LIMÓN**

Tel: (506) 2797 1734

Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSE, COSTA RICA



sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y control para la realización de las actividades y solución de los problemas. Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores, colaboradores, compañeros y público en general; asimismo brinda asesoría en materia de su especialidad a sus subalternos.

*"Construyendo una cultura de paz en las carreteras"*

**CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO**



**Gobierno de Costa Rica**



### Generalidades

- A. **Del personal:** Durante el lapso de mis gestión, conté con la colaboración del Lic. Víctor Hugo Lizano Espinoza, en el lapso que va de Enero 2011, a Junio de 2012, y con la colaboración del Lic. Eduardo Vaglio en el lapso que comprendió de Noviembre a Diciembre 2012, debiendo laborar en solitario los lapsos intercalados entre los períodos antes mencionados, y realizando tanto las labores administrativas como laborales propias de la prestación de servicios que corresponde a la Unidad, pues nunca se contó con personal administrativo coadyuvante.
- B. **De las actividades realizadas:** Al llegar en fecha 1 ro. De Noviembre de 2010, me encontré con que la totalidad de recursos de impugnaciones que por razón del territorio correspondían a la Unidad de Limón, se encontraban apilados en cajas en la Unidad de Guápiles, , a la espera de la apertura de la Unidad de Limón, esto desde la apertura de las Unidades de Impugnación en Marzo de 2010, por lo que me avoqué a la inclusión de los recursos en las hojas electrónicas de Excel, con la doble finalidad de asignarles un consecutivo a los expedientes , y a su vez reportar la impugnación al departamento de Infracciones del Consejo, para que estos a su vez cambiaran el estado de las boletas recurridas, por lo que como tarea prioritaria lo fue poner al día el reporte y asignación de consecutivo a todos los expedientes, tantos los ya recibidos, como aquellos que ingresaban a diario en la Unidad, lo cual logré concluir a mediados de Enero de 2011.
- Al darse con lugar la incorporación del colaborador Lic. Víctor Hugo Lizano Espinoza, en Enero de 2011, se implementó la clasificación y separación de los expedientes por artículo infringido, implicando una simplificación de las resoluciones, y una especialización del colaborador al poder asignar a los abogados la resolución de una misma conducta, las mismas mejor para tenerlos. Esta clasificación se mantuvo y se encuentra vigente y al día hasta la fecha, lo cual dio como resultado que durante ese lapso se resolvieran dentro de la posibilidad tenida, ms de 1000 expedientes. Igualmente, por ser de competencia de la unidad, durante mi gestión se devolvieron 1667 placas, y 362 vehículos detenidos.
- Desde la óptica del Control interno, implementé controles escritos de recepción de impugnaciones, mediante una bitácora de recepción de las mismas, y otra bitácora para la entrega o confección de las órdenes de entrega de placas y vehículos.
- C. **Tareas concluidas:** Implementación de controles internos, clasificación y archivo de la totalidad de los expedientes, implementación de una cultura de atención de consultas tanto del administrado o público en general, así como las consultas telefónicas
- D. **Tareas pendientes:** A través de toda la gestión, se hizo imposible atender oportuna y eficazmente la resolución de los recursos de impugnación, que son de conocimiento a la Unidad resolutoria de Limón, pudiendo ser dicha desatención achacable principalmente a la falta de personal tanto profesional como

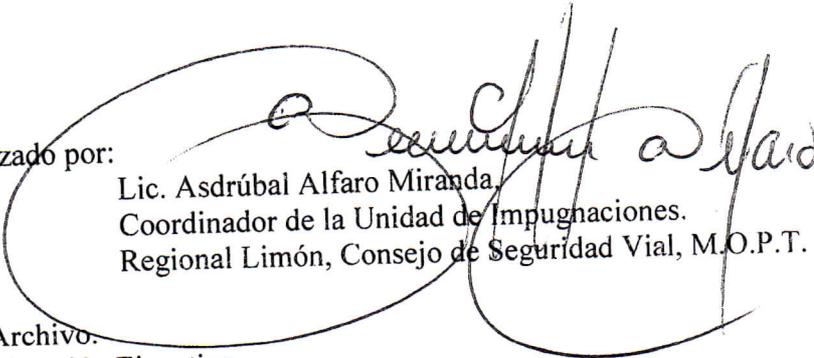




administrativo que labore en actividades propias de la Unidad de Impugnaciones.  
E. **Recomendaciones:** La implementación del teletrabajo, como medio para atender la resolución de los expedientes, sobre todo atendiendo al entorno violento que caracteriza a la región Caribe de nuestro país, y que a mi juicio puede afectar a los controladores de legalidad que atiendan la resolución de los recursos planteados.

Es todo.

Realizado por:

  
Lic. Asdrúbal Alfaro Miranda,  
Coordinador de la Unidad de Impugnaciones.  
Regional Limón, Consejo de Seguridad Vial, M.O.P.T.

c.c. Archivo.

Dirección Ejecutiva.  
Unidad de Control Interno.  
Departamento de Gestión y desarrollo Humano.  
Copiador.

